



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 23 de Febrero de 1982

Número 23

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos—Presidencia de la República.

REGLAMENTO SOBRE PROMOCIONES Y OFERTAS

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 Constitucional, y con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 19 y demás relativos de la Ley Federal de Protección al Consumidor; artículo 5o., fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica del artículo 28 Constitucional en Materia de Monopolios, así como en los artículos 5o. y 6o., fracciones II y III; 8o. y 13 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; y

CONSIDERANDO

Que las Leyes Orgánicas del Artículo 28 Constitucional en Materia de Monopolios y Federal de Protección al Consumidor regulan las promociones comerciales y ésta última, además, las ofertas, sujetando dichas promociones a previa autorización, por lo que es necesario, dada la variedad de modalidades a través de las cuales pueden realizarse, establecer la regulación correspondiente y, en forma específica, prever las obligaciones de quienes las llevan a cabo.

Que las promociones comerciales no pueden quedar al arbitrio de quienes pretenden ponerlas en práctica, por lo que es preciso impedir las cuando fomenten hábitos perniciosos de consumo, coloquen al proveedor en posición de obtener una ventaja exclusiva o indebida en relación con sus competidores o que los productos a promover provoquen daño a la salud de las personas, así como en todos aquellos casos en que los derechos de los consumidores no queden debidamente protegidos, la práctica comercial resulte inconveniente a ellos o no constituya un beneficio real para el propio consumidor.

Que siendo responsabilidad del Estado vigilar que los bienes y servicios se proporcionen en los términos de la publicidad respectiva, la cual, en todo caso, debe ser veraz y suficiente, es necesario evitar su uso indebido en materia de promociones comerciales y ofertas, pues es precisamente a través de ella que se ofrecen al consumidor los productos y servicios.

Que en virtud de que además se llevan a cabo rifas o sorteos con el fin de estimular el consumo, deberá cuidarse que éstos siempre se ajusten a las disposiciones legales aplicables, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACION NORMAL EN EL ESTADO"

Tomo CXXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de Feb. de 1982 No. 23

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE COMERCIO

Reglamento sobre Promociones y Ofertas.

AVISOS JUDICIALES: 465, 468, 472, 474, 475, 476, 484, 477, 478, 479, 480, 481, 705, 710, 711, 716, 707, 708, 727, 482, 485, 704, 706, 733, 736, 383, 385, 897, 613, 614, 664, 463, 649, 652, 666, 667, 656, 492, 668, 659, 660, 682, 680, 63, 654, 700, 655, 691, 701, 692, 693, 677, 698, 699, 746, 758, 676, 684, 657, 674, 759, 743, 754, 755, 678, 747, 748, 749, 756, 658, 663, 764, 712, 716, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 826, 825, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 837, 838, 839, 840, 842, 723, 835, 836 y 841.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 713, 714, 768, 811, 813, 814 y 815.

(Viene de la 1a. página).

REGLAMENTO SOBRE PROMOCIONES Y OFERTAS

CAPITULO PRIMERO

De las Promociones

ARTICULO 1o. Este Reglamento tiene por objeto determinar los requisitos y procedimientos para obtener las autorizaciones de promociones comerciales y la forma de efectuarlas, así como establecer las normas relativas a las ofertas.

ARTICULO 2o.—Corresponde a la Secretaría de Comercio la aplicación de las disposiciones de este Reglamento. Serán órganos de colaboración para la vigilancia del cumplimiento de este ordenamiento, la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Nacional del Consumidor, conforme a sus respectivas competencias.

ARTICULO 3o.—Se consideran promociones y, por consiguiente, requerirán de autorizaciones previas, las prácticas comerciales consistentes en el ofrecimiento al público de:

I. Bienes o servicios con el incentivo de proporcionar adicionalmente otro bien o servicio de cualquier naturaleza, en forma gratuita o a precio reducido.

II.—Un contenido adicional en la presentación usual de determinado producto, en forma gratuita o a precio reducido.

III.—Dos o más productos iguales o diversos por un solo precio.

IV.—Bienes o servicios con el incentivo de participar en sorteos, concursos y otros eventos similares.

V.—Figuras o leyendas impresas en las tapas, etiquetas, o envases de los productos o incluidas dentro de aquéllos, distintas a las que obligatoriamente deban usarse o se tenga derecho a uso.

ARTICULO 4o.—No se autorizarán promociones comerciales cuando:

I.—Se presuman tendientes al monopolio o atentan contra la libre concurrencia, en los términos de la Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional en Materia de Monopolios y demás disposiciones derivadas de ella.

II.—Se trate de tabacos, bebidas alcohólicas o de productos que conforme a disposiciones o resolución de autoridad competente sean susceptibles de dañar la salud de las personas o el medio ambiente. No quedan comprendidas en esta prohibición la cerveza y los vinos de mesa.

III.—Los productos objeto de la promoción o el incentivo tengan alguna deficiencia, sean usados o reconstruidos.

IV.—El incentivo consista en la integración de colecciones o series de etiquetas, envolturas, tapas, empaques, estampas, cupones o cualesquiera otra contrasena similar, así como cuando el derecho al incentivo se condicione a la integración de dichas series o colecciones.

V.—El derecho al incentivo se condicione a la integración de colecciones o series de objetos distintos a los mencionados en la fracción anterior, salvo que a juicio de la Secretaría se justifique en razón del beneficio para el consumidor.

VI.—Se haga depender del azar la obtención del incentivo, salvo que se trate de rifas o sorteos.

VII.—El bien materia de la promoción o el incentivo resulten de escasa o nula utilidad para el consumidor, salvo prueba en contrario.

VIII.—Se fomente el hábito de consumo innecesario, particularmente en los niños.

IX.—El valor del incentivo en relación al del bien o servicio objeto de la promoción sea más bajo del porcentaje que establezca la Secretaría de Comercio para cada forma de promoción, porcentaje que se fijará mediante acuerdo que se publicará en el "Diario Oficial" de la Federación.

X.—Sean engañosas o gravosas para el consumidor.

XI.—Cuando la obtención del incentivo por el consumidor resulte difícil, complicada o insegura.

ARTICULO 5o.—Los incentivos ofrecidos en las promociones se entregarán en el momento de la compra del bien o servicio objeto de la promoción, salvo cuando se trate de promociones por medio de sorteos, concursos y eventos similares o cuando el incentivo consista en un servicio que no se pueda prestar de inmediato, en cuyo caso se entregará al consumidor la orden correspondiente.

ARTICULO 6o.—En las promociones consistentes en el ofrecimiento al público del incentivo a precio reducido, en ningún caso podrá venderse éste a un precio mayor al de adquisición por el autor de la promoción.

ARTICULO 7o.—Las promociones que condicionen la obtención del incentivo a la presentación o entrega de vales, cupones o contrasenas, podrán ser autorizadas si se cubren los siguientes requisitos:

I.—Que todos los productos o paquetes objeto de la promoción cuyo número deberá determinarse, contengan los vales, cupones o contrasenas.

II.—Que se exprese en los vales, cupones o contraseñas, cuál es el bien o servicio adicional; si se otorga en forma gratuita o a qué precio, el término durante el cual podrá ejercitarse el derecho y los establecimientos en que se hará efectivo.

III.—Que sean suficientes, a juicio de la Secretaría, los establecimientos en que el consumidor podrá ejercitar su derecho, atendiendo a la extensión geográfica donde se efectuará la promoción.

ARTICULO 8o.—Las promociones consistentes en el ofrecimiento de dos o más bienes, iguales o diversos, por un solo precio, se autorizarán únicamente cuando dicho precio sea inferior al de la suma de los precios que prevalezcan en el mercado de cada uno de los bienes. En caso, quien haga la promoción deberá indicar en el paquete el precio de cada uno de los bienes, la suma de ellos, así como el precio del conjunto. Si esto no fuera posible, deberá anunciarlos ostensiblemente en el lugar de venta y en la publicidad relativa.

ARTICULO 9o.—Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, las promociones por medio de sorteos, concursos o eventos similares, se autorizarán sujetas a las reglas siguientes:

I.—Que todos los bienes objeto de la promoción contengan la contraseña que dé derecho a participar en el sorteo.

II.—Que respecto de las contraseñas y de los bienes y servicios sorteados, no se cobre cargo alguno al consumidor.

III.—Que el autor de la promoción cubra los impuestos establecidos por la Ley Federal del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos, respecto de los bienes sorteados, salvo que en la publicidad se indique en forma ostensible que dichos impuestos estarán a cargo del agraciado.

IV.—Que sea oportuna y suficiente la publicidad sobre el volumen de bienes o servicios a sortear como incentivo, el lugar, día y hora en que se efectuará el sorteo, así como la forma y términos en que se hará la entrega del bien o prestará el servicio.

ARTICULO 10.—La Secretaría de Comercio deberá fijar en la autorización respectiva, las circunstancias propias y específicas para efectuar la promoción de que se trate, que sean necesarias para la protección de los consumidores.

ARTICULO 11.—Las solicitudes para obtener las autorizaciones de promociones a que se refiere este Reglamento, deberán presentarse conforme a los formatos que apruebe la Secretaría de Comercio. A las solicitudes se acompañarán las constancias que se indiquen en dichos formatos.

De no proporcionarse todos los datos que se indiquen en los formatos o falte determinada constancia, se requerirá al solicitante para que, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento, proporcione el dato o constancia faltante. Dicho término podrá ser prorrogado, por una sola vez, por causas justificadas.

Si no se satisface lo requerido dentro del plazo concedido o su prórroga, si la hubo, se tendrá por abandonada la solicitud, sin perjuicio del derecho del interesado para formular otra.

En todo caso, el solicitante deberá comprobar la disponibilidad suficiente de bienes objeto de la promoción o la capacidad de prestación de servicios relacionados con ella. Asimismo, deberá acreditar la cantidad, precio, calidad y características del incentivo que se ofrezca.

ARTICULO 12.—Las promociones podrán realizarse en forma individual o conjunta; en este último caso la autorización relativa determinará las obligaciones de cada uno de los proveedores.

ARTICULO 13.—Las promociones podrán autorizarse con una duración máxima de seis meses, la cual podrá ser prorrogada por una sola vez. En ningún caso se autorizarán con una anticipación mayor a seis meses a la fecha de inicio de la promoción.

ARTICULO 14.—El estudio de las solicitudes de promociones la expedición de la autorización respectiva, su prórroga y los servicios de inspección y vigilancia, causarán los derechos que establezca la tarifa respectiva los que deberán cubrirse en la forma y términos que en ella se prevean.

ARTICULO 15.—La Secretaría emitirá la resolución correspondiente a la solicitud de promoción en un plazo no mayor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción o de aquella en que haya proporcionado los datos o constancias que se hubieren requerido.

Si dentro de dicho plazo no se hubiese emitido resolución, se tendrá por aprobada, siempre que la solicitud se haya presentado ante autoridad competente para otorgar la autorización, que será la Delegación Federal de la Secretaría de Comercio ubicada en la capital del Estado de que se trate, si la promoción se pretende efectuar únicamente dentro del mismo. En los demás casos la autoridad competente será la Dirección General de Desarrollo al Comercio Interior de la propia Secretaría.

Las promociones que se efectúen en los casos a que se refiere el párrafo anterior, quedarán sujetas en todo a lo dispuesto en este Reglamento y el autor de la misma tendrá la obligación de cubrir los derechos que se refiere el artículo precedente.

ARTICULO 16.—Las resoluciones en que se autorizan las promociones deberán contener lo siguiente:

I.—Nombre o razón social del promotor o promotores.

II.—Número de la autorización.

III.—Forma y modalidades conforme a las cuales se realizará la promoción.

IV.—Bienes o servicios que serán objeto de la promoción y los que constituyan los incentivos.

V.—Vigencia de la promoción y, en su caso, fechas de celebración del o los sorteos, concursos o eventos similares; de conformidad con la autorización de la Secretaría de Gobernación.

VI.—Lugar o lugares en que se hará la promoción y electivo el derecho de los consumidores.

VII.—Términos y medios conforme a los cuales se elevará la publicidad de la promoción.

VIII.—En su caso, fecha límite en la que los consumidores podrán obtener el incentivo.

ARTICULO 17.—En la publicidad de las promociones comerciales deberá precisarse:

I.—El día en que se inicie y aquel en que termine, o solamente el primero, cuando el ofrecimiento se haga en relación a volumen de mercancías, caso en el cual éste no podrá ser inferior al que en condiciones normales vende el establecimiento comercial en un día.

II.—La cantidad de bienes o servicios en promoción que cada consumidor podrá adquirir o contratar. De no precisarse, se entenderá que el derecho de adquisición o contratación es ilimitado.

III.—En su caso, el volumen de productos en promoción por establecimiento.

IV.—La cantidad de boletos, cupones o contraseñas por emitir, en caso de sorteos, concursos u otros eventos similares, conforme a lo señalado en el permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación.

V.—El número de autorización otorgado por la Secretaría de Comercio.

VI.—La información veraz y suficiente sobre los términos o condiciones de la promoción.

ARTICULO 18.—Procederá la revocación de las autorizaciones de promociones, previa audiencia del interesado, en los siguientes casos:

I.—Cuando se viole alguna de las disposiciones de este Reglamento o la promoción no se lleve a cabo en los términos autorizados.

II.—Cuando no se cubran oportunamente los derechos que establezca la tarifa respectiva por los servicios de inspección y vigilancia.

III.—Cuando no exista permiso de la Secretaría de Gobernación para celebrar promociones mediante sorteos, concursos o eventos similares.

En los casos previstos en la fracción I, si la violación, a juicio de la Secretaría, no es grave, podrá optar por imponer multa.

La revocación de la autorización será sin perjuicio de las sanciones que procedan y de las medidas que dicte la autoridad competente para proteger los intereses de los consumidores.

CAPITULO SEGUNDO

De las Ofertas

ARTICULO 19.—Los proveedores no podrán utilizar expresiones tales como "oferta", "barata", "descuento", "remate" o cualquier otra similar, salvo cuando ofrezcan al público productos o servicios a precios rebajados o inferiores a los que prevalezcan en el mer-

cado o, en su caso a los normales del establecimiento si son inferiores a aquéllos.

ARTICULO 20.—La publicidad de las ofertas de bienes o servicios, quedará sujeta a la observancia de los siguientes requisitos:

I.—Cuando el ofrecimiento se haga sobre volumen, deberá señalarse éste y, en su caso, el volumen por establecimiento.

II.—Indicar la cantidad de bienes o servicios en oferta que cada consumidor podrá adquirir o contratar. De no precisarse, se entenderá que el derecho de adquisición o contratación del consumidor es ilimitado.

III.—Señalar claramente los bienes o servicios comprendidos en la oferta.

IV.—En todo caso deberán aparecer tanto el precio de oferta como el inmediato anterior.

Si no se indica la fecha de terminación, se entenderá que las ofertas son indefinidas. En ningún caso la oferta tendrá una duración menor de un día.

Los requisitos mencionados en las fracciones anteriores deberán anunciarse en forma ostensible y comprensible para la generalidad de los consumidores.

ARTICULO 21.—Para la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, la imposición de sanciones por su violación o inobservancia y la resolución de los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas con base en el mismo, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—Se deroga el Reglamento de las fracciones IV y V del artículo 50, de la Ley Orgánica del artículo 28 Constitucional, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 12 de agosto de 1938.

TERCERO.—Las autorizaciones para promociones comerciales concedidas hasta la fecha podrán continuar hasta el término de su vigencia.

CUARTO.—Las solicitudes de autorizaciones para promociones comerciales que se encuentren en trámite, se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—**José López Portillo**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Enrique Olivares Santana**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Jorge de la Vega Domínguez**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 9 de Mayo de 1980).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GONBIBO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

PEDRO MONDAGON SANTOYO, en el expediente número 1171/81 que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAPION del lote de terreno número 16, manzana 63, de la Colonia General José Vicente Villada, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.00 metros con lote 15; AL SUR: 21.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 10.50 metros con Av. las Torres AL PONIENTE: 10.50 metros con lote 35, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que se ha hecho las posteriores notificaciones se le harán por rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acordos del Juzgado Quinto de lo Civil, PD. ARACELI MONROY RAMIREZ.—Rúbrica.

465—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

FELIPE BEHNAL GARCIA, le demanda la USUCAPION, en la vía ordinaria civil del lote de terreno número 33, manzana 94, Colonia Ampliación Villada Super/44, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 43; AL SUR, en 17.00 Mts. con lote 38; AL ORIENTE en 9.00 Mts. con Calle San Rafael y AL PONIENTE, en 9.00 Mts. con lote 14. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibidos que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días de Enero de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

468—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

JESUS RAMOS CARDENAS.

BENITA CARRILLO VARGAS, demandó en el expediente 2145/81, de JESUS RAMOS CARDENAS el otorgamiento y firma de la escritura de compra-venta, y demás prestaciones que indica, en virtud de desconocerse su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a usted por este medio para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación se presente a este Juzgado por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones a los personales por medio de lista y rotulón que se sigue en la puerta. Fijese un ejemplar de este edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México.—A los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Don fe.—Secretario de Acordos, Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

472—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

GILBERTO LUCAS VELAZCO, en el expediente número 1640/981, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapion del lote de terreno número 15 de la manzana 177 de la colonia Ampliación Perla de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con lote 14; AL SUR 15.00 metros con lote 16; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Poniente 12; AL PONIENTE 2.00 metros con lote 20; con una superficie de 123.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acordos, C.D.P. José Gómez Trigos.—Rúbrica.

474—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO BADILLO DE CASTELLAT.

ALVARO AGUILAR BENITEZ Y CAMERINO GARCIA HERNANDEZ, en el expediente número 1678/981, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION del lote de terreno número 1 y 2 (fusionados) de la manzana 181 de la Colonia El Sol de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con Sepnma Avenida; AL SUR 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE 20.00 metros con lote 15 y 16; AL PONIENTE 20.00 metros con Calle 4; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acordos, C.D.P. José Gómez Trigos.—Rúbrica.

475—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

JOSE REYES HERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente número 455/981, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion respecto del lote número 9 manzana 43 Colonia Estado de México de este Municipio de Nezahualcóyotl; que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 15; AL SUR, 21.50 Mts., con lote 10; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con límite de la Colonia; y AL PONIENTE, 10.00 Mts., con calle 33.— Ignorándose su actual domicilio, se le emplaza para que se apersona al juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México; a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos del Juzgado Tercero Civil, Lic. José Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

476—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOVIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PEDRO MONDRAGON SANTOYO, en el expediente número 1174/81, que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAPION del terreno número 35, de la manzana 63, Colonia General José Vicente Villada, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.00 metros con lote 36; AL SUR: 21.00 metros con lote 34; AL ORIENTE: 10.50 metros con lote 16; AL PONIENTE: 10.50 metros con Calle Carmelo Pérez; con una superarie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidos días de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DON FE.—C Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, PD. JESUS CHIMAL CARDOSO.—Rúbrica.

464.—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

GLORIA AVILES DE OLGUIN, en el expediente número 1209/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 181 de la Colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 16; AL SUR 20.00 metros con lote 18; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 3; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 5; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México se expide el presente en la ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

477.—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIO CASTRO, PABLO ORIARD, TEODORA ESTRADA DE ORIARD, SALVADOR Y JULIA ORIARD ESTRADA, LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA Y SOCIOS Y AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

MERCEDES TORRES DE DIAZ, en el expediente número 1677/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 35 de la manzana 39 de la Col. Agua Azul Grupo A Super 4 en Cd. Nezahualcóyotl, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 34; AL SUR 17.00 metros con lote 36; AL ORIENTE 9.00 metros con Calle Lago Mayor; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 10; con una superficie de 159.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.D.P. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

478.—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DAVID BLANCO LOPEZ Y ANA MARIA BLANCO DE SAENZ.

BLAS SANDOVAL GUIJOSA, en el expediente 717/981, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 13 de la manzana 183 de la Colonia El Sol, ubicada en este municipio que mide y linda; AL NORTE: 23.00 mts. con lote 12; AL SUR: 20.00 mts. con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

479.—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

JOSE DE JESUS RODRIGUEZ JARAMILLO, en el expediente 1539/981, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número seis de la manzana 110 de la colonia El Sol, ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 5; AL SUR 20.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

480.—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUARDO ARIAS SANCHEZ.

MARIA PETRA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, en el expediente 1236/981, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 68 de la Colonia Aurora la sección ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 14; AL SUR: 17.00 metros con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Caballo Bayo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

481.—4, 13 y 23 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 288/81, ANTONIO ARGUETA DOMINGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de El Oro, México, que mide y linda NORTE: 200.00 Mts. con Ana María Huitrón; SUR: 116.00 Mts. con Piedad Varas; ORIENTE: 108.00 Mts. con Refugio Sánchez; PONIENTE: 118.00 Mts. con compañía Industrial de El Oro.

Juez ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en periódico GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación, ambos Toluca, Méx.; persona sentirse interesada, deduzca sus derechos en términos de Ley.—El Oro, Méx., a 4 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Sergio R. Macedo López.—Rúbrica.

705.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALBERTO MUJICA LOZA y MANUEL CASTILLO ALBARRAN, promueve Información de Dominio, Exp. 42/982, para acreditar posesión respecto de un terreno ubicado en el lugar conocido con el nombre de Gonzalez de Abajo, del Fraccionamiento Avándaro, de este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda, AL NORTE: 482.00 Mts. con Parte Sur, de la Sección "Las Flores" del Fraccionamiento Avándaro, AL SUR: 540.00 Mts. linda con Terrenos de la Nacional Financiera, AL ORIENTE 225.00 Mts. linda con terrenos de la Nacional Financiera, AL PONIENTE 176.00 Mts. linda con lotes del 224, al 229, del Fraccionamiento Club de Golf, Avándaro, S.A. mediante la Avenida Vega del Valle.

C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen deducirlo términos de Ley este Juzgado.—Doy fe.—Valle de Bravo, México, once de febrero de 1982.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

710.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 77/82, CARMEN BAUTISTA DE ESCOBEDO, Información de Dominio sobre inmueble denominado "Ex Hacienda de Panoaya", ubicada en Amecameca, Méx., Sup. 5,611.00 M2. y características SUR 87.00 Mts., con camino particular; de la Ex "Hacienda de Panoaya"; OESTE 127 Mts., con camino de San Antonio Tlaltcahuacán; y una línea diagonal que de SURESTE a NOROESTE en 150 Mts. con vía de Ferrocarril a San Rafael Atlitico.

El Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días conforme el artículo 2898 del Código Civil.—Chalco, México a 9 de febrero de 1982.—C. Primer Secretario de Acos., Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

711.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CATALINA DELGADO ALBARRAN, promueve este Juzgado Información de Dominio, terreno, propiedad particular, ubicado Barrio San Miguel Coatepec Harinas, Méx., mide y linda: NORTE: 6.73 Mts. con Calle Nacional, SUR: 6.50 Mts., José Estrada Camacho, ORIENTE: 17.50 Mts. Francisco Ortíz, PONIENTE: 16.40 Mts. Nicolás Nova Recillas.—Fiscalmente inscrito a su nombre.

Para su publicación, tres veces, tres en tres días, periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a 10 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

716.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. Núm. 33/982.—HIPOLITO CONTRERAS ALCANTARA, Promueve diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado sobre la carretera Toluca-Naucalpan en el municipio de Xonacatlán México y desde hace más de diez años y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 23.00 Mts. con Luis Cortés, al SUR: 23.00 Mts. con carretera Toluca—Naucalpan, al ORIENTE: 10.00 Mts. con Leopoldo Flores y al PONIENTE: 15.00 Mts. con Sóstenea Valdéz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Lerma, México, a 9 de febrero de 1982. C. Secretario del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

707.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1239/980, que en este Juzgado promueve el señor Licenciado Javier M. Alcántara endosatario en procuración del señor DIEGO SALVADOR MENDOZA G., contra FRANCISCO GARCIA SALGADO, fueron señaladas las doce horas del próximo día primero de marzo del año en curso, para que en el local de este Juzgado tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble: Terreno ubicado en el Fraccionamiento Rancho La Virgen del Municipio de Metepec, Méx., marcado con el Lote 19, Manzana L, Superficie de 603.60 M2., y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, con el número 360 al 428, 312 a fojas 252, Volumen 159, Libro 1o., Sección 1a., de fecha 26 de marzo de 1977. Servirán de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Se convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, P.D. Lazzaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

708.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

AURORA PEREZ GARCIA, promueve ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, sobre el terreno denominado "Bajo Cantera", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 Mts. con Aurelio Aco Casa Real; al SUR en 10.10 Mts. con Mariano Matamoros; al ORIENTE en 31.10 con el Sr. Juan Sánchez Hernández; al PONIENTE, en dos tramos el primero 16.00 Mts. con Manuel López y el Segundo de 15.75 con Juana Hernández González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DE GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Estado respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, de Baz, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

727.—16, 20 y 23 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIO SANCHEZ MEJIA,

MARIA DE LA LUZ PEÑA SANCHEZ en el expediente marcado con el número 1320/81 le demanda en la vía ordinaria civil el OTORGAMIENTO de la Escritura respecto del inmueble ubicado en la Calzada Colón número 205 de esta Ciudad de Toluca, que tiene las medidas y colindancias siguientes:— AL NORTE: 25.00 mts. con Terreno del Señor Adolfo Mendoza, AL SUR 25.00 mts. con terreno del señor Antonio Mañón; AL ORIENTE: 7.50 mts. con terreno de la señora Javierra Sánchez y al PONIENTE: 7.50 mts. con la Calzada Colón. Que ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.—Apercibido que de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de esta ciudad.—Toluca, México a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 482.—4. 13 y 23 feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1017/81
PRIMERA SECRETARIA,

LICIA GONZALEZ SERRANO.

EMILIO FRANCO MELENDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, y como consecuencia la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une, se hace saber que deberá apersonarse en el juicio en término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y apercibida que de no hacerlo o no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a 23 de enero de 1982.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Manchinelli Moreno.—Rúbrica. 485.—4. 13 y 23 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA MARIA DEL CARMEN NAVA ALBARRAN.

El señor J. DOLORES GARDUÑO GONZALEZ le demanda en el expediente número 5/982, en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código de Precedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado Ordenamiento Legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.— Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.S. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica. 486.—4. 13 y 23 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. No. 3/82, ALFONSO ROJAS CARMONA.—Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum justificar posesión que tiene del Predio en Villa Cuauhtémoc, México.—Mide y linda: AL NORTE: 150.35 Mts. herederos de Tito Cortés; al SUR: 153.70 Mts con Jesús Rojas; al ORIENTE: 79.65 Mts. con Paulino Portillo; al PONIENTE: 108.50 Mts. con Guadalupe Rojas Medina.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro mayor circulación en Toluca.— Lerma, México a 21 de enero de 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica. 704.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1505/81 J. CARMEN LOPEZ GALVAN, promueve Información de Dominio de un terreno y casa en él construída ubicado en la calle de Lerdo No. 307 en la población de San Mateo Oxtotitlán de este Distrito: NORTE 7.20 Mts. Simón Velázquez, SUR 14.70 Mts. con calle de Lerdo, ORIENTE 40.00 Mts. Francisco Eleno, PONIENTE 40.00 Mts. con Francisca Ricarda.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 706.—16, 20 y 23 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ELIAS ALMAZAN DELGADO, en el Exp. número 37/982, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un Predio ubicado en la Ranchería "MESA DE DOLORES" Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes Medidas y Colindancias NORTE: 72.00 metros con Emilio Molina Sánchez; SUR: 72.00 Mts. con Pablo Almazán Colín, ORIENTE: 78.00 Mts. con Antonio Almazán García, y al PONIENTE: 45.00 Mts. con un Canal.

El C. Juez Admitió dichas diligencias y ordenó su publicación de tres en tres días por tres veces, en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO, y en el Diario de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado, Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Valle de Bravo; México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 733.—16, 20 y 23 Feb.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE: Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate del bien Embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1879/79, promovido por Avícola Comercial Azteca, S.A. contra de Salvador López López y que lo es el inmueble a que corresponde el número oficial 941 de las calles de Lima, Colonia Lindavista en México, Distrito Federal, habiéndose fijado como precio del Avalúo la Cantidad de Novecientos cincuenta y seis mil pesos 00/100) M.N. y siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.—Citándose para dicha almoneda las doce horas del veintiseis de febrero del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 736.—16, 20 y 23 Febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

INMATRICULACION

Expediente 1514/981, EVANGELINA PEÑALOZA RODRIGUEZ VDA. DE ANAYA en representación de su menor hijo JOSE ONESIMO ANAYA PEÑALOZA, promueve Diligencias de Inmatriculación sobre un inmueble ubicado en el número 11 de la calle de Constituyentes esquina con calle de Ayuntamiento No. 34 del poblado de Cacalomaacán de este Distrito Judicial; mide y linda: ORIENTE 27.30 metros con calle de Ayuntamiento; NORTE 6.25 metros Agustín Anaya Guadarrama; PONIENTE 27.30 metros con una barranca; SUR 3.50 metros calle de Constituyentes.

Con superficie aproximada de 133.00 M2. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México a seis de enero de 1982.—DOY FE. —El Primer Secretario, P.J. Silverio A. Sánchez Castañeda, Rúbrica.

383.—30 Enero, 11 y 23 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CRISTINA EUSEBIO DE LEON, promovió ante éste Juzgado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INMATRICULACION, sobre el terreno que no tiene nombre y que está ubicado en el pueblo de San Felipe Segundo, en San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE En 8.00 metros con Sra. Irene Magallanes.

AL SUR En 8.00 metros con calle Nicolás Bravo.

AL ORIENTE En 9.00 metros con la Sra. Elisca González de León.

AL PONIENTE En 9.00 metros con calle Pino Suárez.

Con superficie de 72.00 (SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado" y en el Periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley ante este Juzgado. Se expide a los 13 días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE. —El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Angel Valdés Urbina. —Rúbrica.

385.—30 Enero, 11 y 23 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITA TAPIA VDA. DE GUTIERREZ.

MAGDALENA MEJIA CHAVEZ.—En el expediente marcado con el número 996/81 le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Otorgamiento de la Escritura respecto del inmueble ubicado en el Poblado de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 35.00 Mts. y Linda con la calle de Pedro Ascencio, AL SUR. 35.00 Mts. y linda con el señor Jesús María Delgado, AL ORIENTE. 20.00 mts. y linda con propiedad de Gregorio López, AL PONIENTE, 20.00 mts. y linda con la calle de Miguel Hidalgo. Que ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado. Apercibido que de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad.—Toluca, México a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

697.—13, 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1550/81, se ha presentado ante este Juzgado el señor AGUSTIN MATA SOBERANES, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, con el fin de que mediante resolución Judicial sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el inmueble "SIN NOMBRE" ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número Colonia Hidalgo, en Villa Nicolás Romero, el cual tiene una superficie total de 481.00 Mts., cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 31.20 Mts., con José Ramires y Socorro Vega; al SUR 29.15 Mts., con Marcelino Vargas; al ORIENTE 16.00 Mts., con Delfino Flores; al PONIENTE en 16.00 Mts., con calle Hermenegildo Galeana (antes Carretera Nacional).

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año próximo pasado se dió entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Provincia que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad, respectivamente.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presenten ante este juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los doce días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

613.—11, 23 Feb. y 6 Marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1042/81, Segunda Secretaría se ha presentado ante este Juzgado el señor MIGUEL ANGEL MONROY ROGERO, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, con el fin de acreditar la posesión que tiene respecto del predio denominado "Tierra Blanca" de los de común repartimiento, ubicado en la Colonia Miguel Hidalgo, Villa Nicolás Romero, el cual tiene una superficie total de 281.37 Mts., cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.00 Mts., y linda con Av. Nicolás Romero; al SUR en 26.65 Mts., con Luis Lara; al ORIENTE en 13.00 Mts., con Ignacio Vázquez Martínez; y al PONIENTE en 8.50 Mts., con Leonardo Martínez.

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se dió entrada a las Diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Provincia que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

614.—11 y 23 feb. y 6 marzo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ENRIQUE RIVAS.

DOLORES LOPEZ CABRERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote 12 de la manzana 58 de la Col. Estado de México, de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 13, AL SUR 20.00 Mts. con lote 11, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Av. Benito Juárez. AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 19.

Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 22 de Septiembre de 1981.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Gaiván Romero. Rúbrica.

664.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CERDERO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

PEDRO MONDRAGON SANTOYO, en el expediente número 1172/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del terreno número 34, de la manzana 63, Colonia General José Vicente Villada, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 metros con lote 35; AL SUR: 21.00 metros con lote 33; AL ORIENTE: 10.50 metros con lote 17; AL PONIENTE: 10.50 metros con Calle Carmelo Pérez, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados.— Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

463—4. 13 y 23 feb.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

J. JESUS CASTRO PEREZ, por su propio derecho, promovió este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Inmatriculación, bajo el expediente número 46/82, y sobre un terreno, ubicado en el Pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México, con una superficie de 207.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 30.70 Mts. con María Ramos, al SUR, 28.50 Mts. con Ceferina Vda. de Huerta, al ORIENTE 7.00 Mts. con calle, al PONIENTE 7.00 Mts. con calle.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

649.—11 y 23 feb. y 6 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1138/81
Segunda Secretaría

PEDRO GARCIA CERON, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tequesquinteco" y casa en él construida, ubicado en el Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 16.85 Mts., con Carretera de Texcoco; SUR, 17.40 Mts., con Pedro Hernández; ORIENTE, 20.00 Mts., con Manuel Espinosa; PONIENTE, 20.00 Mts., con Pedro Hernández; con una Superficie aproximada de 685.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 15 de enero de 1982.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

652—11 y 23 feb. y 6 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IRMA ROSA MORALES DE HINOJOSA.

ESPERANZA ARELLANO CARRENO, en el expediente marcado con el número 1697/981, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote de terreno número 32, de la manzana 34, de la Colonia La Perla cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 15.00 metros con lote 31, al SUR 15.00 metros con lote 33, al ORIENTE 8.00 metros con calle Frambollanes, al PONIENTE 8.00 metros con lote 9, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil.—P.D.C. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

666.—13, 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 995/81

SRA. EUSTOLIA CARAVANTES SILVA,

JUANA DELGADO VIUDA DE SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 4 de la sección Juárez de la colonia Porvenir de esta ciudad; que mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 4; al SUR, 17.00 Mts. con lote 2; al ORIENTE, 8.00 Mts. con lote 32; al PONIENTE, 8.00 Mts. con calle 9 antes calle 3.

Se les hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias del traslado quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 8 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

667.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 801/81

EMPLAZAMIENTO: JOSE RAMON GOMEZ RESENDIZ,

EDELMIRO LEAL CANTU.

ROMANA, S.A., demanda a Ustedes en la Vía Ordinaria Civil la rescisión del contrato de promesa de venta número 7765, de fecha cuatro de junio de 1979 sobre el lote de terreno número 22 de la Manzana número 13-W Poniente de la ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se mandó emplazar a Ustedes en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por auto de siete de diciembre del año próximo pasado, para que en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí por apoderado o por Gestor a contestar la demanda en la inteligencia de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Rotulón, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

656.—11, 23 feb. y 4 Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente 1388/81 se ha presentado ante este Juzgado el señor DOMINGUEZ TABOADA CARLOS, promoviendo juicio ejecutivo civil usucapión, en contra de Jesús Alba Ortiz y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio la prescripción positiva de una fracción del predio conocido como Cerro de Tulpan, lotes 62 y 63 en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 35.30 Mts. con Calle Guaymas; AL SUR en 48.56 Mts. con Casas No. 412, 414, 416 de la manzana 101 y Calle de Guadalupe anteriormente calle de Tulpan; AL ORIENTE en 18.60 Mts. con Lote 17 Bis, de la Manzana 101, Ex Rancho de Tulpan, propiedad de la Sra. Anita González; AL PONIENTE en 38.00 Mts. con Calle Guadalupe anteriormente calle Tulpan, con una superficie total de 1,356.84 M².

Por auto de fecha once de diciembre del año próximo pasado, se dió entrada a la presente demanda, ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Distrito de Tlalnepan, a fin de que las personas que tengan algún o mejor derecho que el promovido, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepan, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

492—4. 13 y 23 feb

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE 1a INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 61/82

SR. ULISES CASTAÑEDA CASTAÑEDA,

le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 8 de febrero de 1982. Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 668.— 13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 7o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

MA. ELENA LUNA VDA. DE MARTINEZ, en el expediente número 1925/81, que se tramita en este Juzgado, les demanda la Usucapión del lote de terreno número 24, Fracción Tepozán, de la manzana 27, de la Colonia Jos Vicente Villada, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 25; AL SUR: 21.50 metros con lote 23; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 7; AL PONIENTE 10.00 metros con calle ocho, con una superficie total de 215.60 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

659. 13, 23 Feb. y 4 Marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARGARITO ALCALA MOLINA:

LEOPOLDO SANDOVAL RAYA Y SUSANA CESATI DE SANDOVAL, en el expediente número 1709/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 29, manzana 55, de la Colonia México, que mide y linda: AL NORTE 25.00 metros con lote 21; AL SUR 25.00 metros con lote 19; AL ORIENTE 8.00 metros con calle José Bernardo Carrón; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 36, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 5 días de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto Civil P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

660—13. 23 Feb. y 4 Marzo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

INMOBILIARIA Y COMERCIAL RUSTAMANTE S.A. DE C.V.

FERMIN ORTIZ CARDENAS, en el expediente número 95/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 9 manzana 15 de la Colonia Jardines de Guadalupe, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 11; AL SUR 20.00 metros con lote 7; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 8; AL PONIENTE 8.00 metros con calle Monterrey con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, dejando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 3 días de febrero de 1982.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

660.—13, 23 Feb. y 4 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

SR. JOSE TRINIDAD MORENO ORTIZ

La señora NIDYA PEÑA ZENTENO DE CARACHERO, promovió este Juzgado Actos Prejudiciales de los Preliminares de la Consignación, exhibiendo billete de depósito de Nacional Financiera, S.A. por la cantidad de \$ 23,120.91; se le cita esta vía por ignorarse su domicilio, para que se presente este Juzgado a las doce horas del décimo día hábil siguiente última publicación para recibir o ver depositar la cosa debida.

Para publicarse tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO, editase Toluca, México, se expide presente en Jilotepec, México, a 26 de noviembre de 1981. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

680. 13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUCIA ROJAS FRAGOSO.

JESUS INIESTA GARDUÑO, en el expediente número 1579/981, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 12 de la manzana 170, de la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda, AL NORTE: 15.00 mts. con lote número once; AL SUR, 15.00 mts. con lote número trece; AL ORIENTE, 9.00 mts. con Poniente número 18; y AL PONIENTE, 9.00 mts. con lote 17, con una superficie de 135.00 metros cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", misma que se edita en Toluca México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

63.—13, 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 428/81.

EMPLAZAMIENTO: JOSE RAMON GOMEZ RESENDIZ,
EDELMIRO LEAL CANTU.

ROMANA, S.A., demanda a Ustedes en la Vía Ordinaria Civil la rescisión del contrato de promesa de venta número 7767, de fecha cuatro de junio de 1979 sobre el lote de terreno número 24 de la Manzana 13-W Poniente de la Ampliación de la Zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se mandó emplazar a ustedes en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, para que en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí por apoderado o por Gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

64.—13, 23 Feb. y 4 Marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ

LEONARDO GONZALEZ MERCADO, en el expediente número 787/81, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión ubicado en la Colonia Benito Juárez en Santa María Yancuitalpan, manzana trece lote tres con una superficie de descientos cincuenta metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los 30 días siguientes a la última publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Toluca, México a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica

700.—13, 23 Feb. y 4 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: JOSE RAMON GOMEZ RESENDIZ,
EDELMIRO LEAL CANTU.

ROMANA, S.A., demanda a Ustedes en la Vía Ordinaria Civil en el expediente 700/81, la rescisión del contrato de promesa de venta número 7766 de fecha cuatro de junio de 1979, sobre el lote de terreno número 23 de la manzana 13—W Poniente de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se mandó emplazar a Ustedes en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por auto de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, para que en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de este, comparezca por sí, por apoderado o por Gestor a contestar la demanda en la inteligencia de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones por Rotulón, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

655.—13, 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

En el Exp. 1183/81, Primera Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado el Licenciado Isaac Vega Porcayo, en su carácter de apoderado legal de Fraccionadora y Constructora Los Manantiales, S.A., demandando en la Vía Ordinaria Civil de Eduardo Villaseñor Archundia, la rescisión del contrato preliminar de compra-venta que tienen celebrado, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda; por auto de fecha diecinueve de septiembre del año próximo pasado, se dió entrada a la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose se le emplazara por medio de Edictos en términos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que se desconoce su domicilio, emplazándole para que dentro del término del treinta días produjera su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la capital del Estado de México.—Dados en la ciudad de Tlalnepantla, México a los cuatro días de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

691.—13 y 23 feb y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S. A.

RICARDO J. FERNANDEZ GASQUE, en el expediente marcado con el número 1317/81 que se tramita en este Juzgado le demanda en Juicio Verbal, el otorgamiento de escritura respecto del lote número 29 manzana 207 en el Fraccionamiento Santa Elena.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los 30 días siguientes a la última publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Toluca, México a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica.

701.—13, 23 Feb y 4 marzo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE JOEL DIAZ RAMIREZ.

BENITO PEDRAZA BRAVO, en el expediente número— 1853/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 7 de la manzana 185 de la Colonia el Sol de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 6; AL SUR: 20.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 8 y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P. D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

692.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE DE JESUS PEREZ GUTIERREZ.

MARIA DE JESUS DELGADO CARREON, en el expediente número 1855/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 6 de la manzana 26 de la Colonia Maravillas, Municipio de Nezahualcóyotl, México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros con lote 5; AL SUR 17.00 metros con lote 7; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 12.00 metros con Avenida Ilhuicamina y con una superficie total de 204.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

693.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que se ha presentado ante este Juzgado el señor LEONARDO MORENO REYES, a promover el Juicio Ordinario Civil (Usucapión) en contra de FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, S. de R.L., y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, el cual se encuentra registrado bajo el número de expediente— 1336/81, habiéndose ordenado por auto de fecha Veinticinco de enero del año en curso, se proceda a emplazar a la demanda Fraccionamiento San Javier, S. de R.L., por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado, haciéndole saber por conducto de su representante legal que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de Rotulón que se fijará en el Juzgado y por medio del Boletín Judicial.—Dada en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acdos., Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

677.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1154/79, primera Secretaría, se ha presentado ante este juzgado el señor licenciado Joaquín López Montes, en su carácter de apoderado legal de Fraccionadora Bosques de la Herradura, S.A., demandando en la vía ordenaria civil de los señores William P. Demello Bellato y María Cristina Avila de Demello, la precisión del contrato preliminar de compraventa que tienen celebrado con fecho veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda; por auto de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se dio entrada a la demanda en la vía y forma propuestas, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, por medio de los presentes edictos se les emplaza para que produzcan su contestación a la misma dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; con apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

698.—13, 23 Feb. y 4 Marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR: LUIS RAMIREZ DAVILA.

Se le hace saber que se presentó a éste Juzgado la señora ALICIA MONROY DE RAMIREZ, demandándole el DIVORCIO NECESARIO. Se registró bajo el expediente número 568/81, se admitió la demanda y por auto de 22 de enero del año en curso, el ciudadano Juez ordenó se le emplazará por Edictos, por ignorarse su paradero, haciéndosele saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, expido el presente en Toluca, México a 4 de Febrero de 1982.—DOY FE.—El Segundo Secretario, C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

699.—13, 23 Feb y 4 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE LUIS COLIN GONZALEZ, en Exp. 87/982, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un sitio ubicado Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE 24.30 Mts. con Guadalupe Avila; SUR 23.20 Mts. con Manuel Alvarado; ORIENTE 11.00 Mts. con Teresa Oliver; PONIENTE 11.00 Mts. con camino, la C. Juez dió entrada promoción y ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, para que quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx. 11 febrero de 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

746.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 57/82
Primera Secretaría

SAMUEL MEDINA ROSALES, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un sitio con casa, ubicase en orillas de Chalco, Méx., y tiene una superficie de 540.00 M2, construcción 20.00 M2., mide y linda; AL NORTE, 30.00 Mts., con Fermín Flores; AL SUR, 30.00 Mts., con Alegundo Aragón; AL ORIENTE, 18.00 Mts., con Zanja y Carril; y AL PONIENTE, 18.00 Mts., con Martín Ramírez Mendoza.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico El Rumbo editance Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., febrero 2 de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario Ramo Civil, C.P.J. Francisco Nava Pichardo. Rúbrica. 758. 18, 23 y 25 feb.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA MARIA ESTHER CASTRO DIAZ.

Los señores ANTONIO CISNEROS y ELOISA CONTRERAS de CISNEROS, le demandan en el expediente número 239/981, en Juicio Ordinario Civil, Pérdida de la Patria Potestad de la menor ELOISA CISNEROS CASTRO, por los motivos que expresan en los términos del escrito de demanda; se le emplaza a Juicio en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado Ordenamiento Legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gabriel Zepeda Navarro. Rúbrica.

676.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELENA MEDINA MERCADO.

MARIA ANTONIETA HERNANDEZ MERCADO, en el expediente número 542/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del terreno número 20, Manzana 255, Colonia Aurora, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 19; al SUR: 17.00 metros con lote 21; al ORIENTE: 9.00 metros con lote 42; al PONIENTE: 9.00 Mts. con Avenida General José Vicente Villada; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

684.—13 y 23 feb y 4 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN LOPEZ HERNANDEZ MIRANDA

NERIANDO ORTEGA MARTINEZ, en el expediente número 114/982, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 4 de la manzana 123 Colonia Estado de México de la Municipalidad de Nezahualcóyotl que mide y linda Al norte, 21.50 metros con lote 1; Al Sur, 21.50 metros con lote 3; Al Oriente 10.00 metros con calle 95; y Al Poniente 10.00 metros con lote 29. Ignorándose el domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico El Rumbo editance Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. P.D.C. Joel Gómez Triguero. Rúbrica.

657.—13, 18 FEB y 20 MARZO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1987/81

EDMUNDO COELLO CASTRO.

IGNACIO ALAVEZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 4 de la manzana 13 de la Colonia las Águilas de esta ciudad, que mide y linda al NORTE, 19.50 Mts, con lote 5; al SUR, 19.50 Mts. con lote 3; al ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 27; al PONIENTE 10.00 Mts., con Calle 19.

Se les hace saber que deberá personarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias simples de la demanda, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a 8 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 674.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 50/82.

Segunda Secretaría.

TERESA LOPEZ LULE, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un Sitio con Casa ubicase en calle Morelos s/n, San Miguel Xico, Méx., y tiene una superficie de 300.00 M2, construcción 35.00 M2., mide y linda: AL NORTE, 30.00 Mts., con Magdalena Hernández Arenas; AL SUR 30.00 Mts., con Moisés Baena; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con calle Morelos; y, AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Pedro Hernández.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico El Rumbo editance Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., febrero 2 de 1982.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Ramo Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica. 759.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. Núm. 22/81. **ELADIO CISNEROS GARDUÑO**, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum sobre un bien inmueble ubicado en la Comunidad de Dexpe, Colonia Xochicalli del Mpio. de Acambay, México; mide y linda: NTE: 50.00 Mts. con Hermana Pagola; SUR: 50.00 Mts. con Rafael Peña y Peña; OTE: 40.00 Mts. con Vereda Zapoteca; PTE: 40.00 Mts. con Rafael Peña y Peña. Superficie total: 2000.00. Mts.

Juz. ordenó publicación Edictos en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación; ambos Toluca, México; por tres veces de tres en tres días; persona con derecho de concurrir a deducirlo legalmente. El Oro, México; a doce de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **P.D. Sergio Ramón Macedo López**. Rúbrica. 743.—18, 23 y 25 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 115/82. **AURELIO ANTONIO ANAYA VALDEZ**, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la Esquina de Pensador Mexicano y Avenida Guadalupe en San Buenaventura, México, que mide y linda: NORTE 31.32 metros con Francisco Romero Romero, SUR 31.32 metros con Calle Pensador Mexicano, ORIENTE 22.14 metros con Avenida Guadalupe, PONIENTE 22.14 metros Wilfrido Colín. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, Méx., a 15 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. Gabriel Popoca Guerrero**. Rúbrica. 754. 18, 23 y 25 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. Núm. 60/82. Segunda Secretaría. **BEATRIZ MICHEL LOPEZ**, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y el dominio, del predio denominado "San Miguel Amixco", ubicado, San Vicente Chimalhuacán, Méx., con superficie de 3,023.00 M2., mide y linda: NORTE, 23.00 Mts. con calle Benito Juárez; SUR 12.00 Mts. con Gregorio Zaragoza, antes Porfirio Zaragoza; SUR ESTE, 23.00 Mts., con Barranca; ORIENTE, 100.00 Mts., con Barranca; PONIENTE, 123.00 Mts., con Beatriz Michel López.

Su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico Rumbo, editore, ciudad Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, expido presente en Chalco, Méx., a 29 de enero de 1982. Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil, **C.P.J. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica. 755.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 520/81
Segunda Secretaría

IRENE LEON LOPEZ.

Demanda a la señora **GABINA GONZALEZ Vda. de LOPEZ** así como a los señores Francisco, Manuela, Silvina, Diego, Jovita, Felipe y Máximo todos de apellidos López González, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción respecto de una Fracción del terreno denominado "Xelal", ubicado en la calle Nacional s/n en Acuexcomac Estado de México, que mide y linda al NORTE: 18.30 Mts. con Luis López Aguilar, al SUR 17.60 Mts. por una parte y por otra haciendo una escuadra de noventa grados de norte a sur del lado oriente 5.80 Mts. del mismo lado haciendo un total del lado sur de 23.40 Mts. y colinda con Pedro Martínez López: al ORIENTE 13.71 Mts. con Calle Nacional; y al PONIENTE: en una parte 3 Mts. y en otra del mismo lado 11.07 Mts. con Luis López Aguilar teniendo una superficie aproximada de 246.11 Mts. cuadrados

Publicátese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe.—C. Secretario, Lic. **José E. G. García García**. Rúbrica.

678.—13 y 23 feb. y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICTOR ISAAK RUIZ, en Exp. 82-982, promueve diligencias de Información de Dominio sobre una casa ubicada Capullhuac, Méx., mide y linda: NORTE 61.60 Mts. con calle: SUR 57.00 Mts. con prolongación calle José Solano; ORIENTE 85.50 Mts. con Suc. de Ma. Jesús Barrera y J. Refugio Valencia; PONIENTE 70.00 Mts. con Aristio Navidad.

La C. Juez dió entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, Méx. a 9 febrero 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. **Ascención Mendoza Pineda**. Rúbrica.

747.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GREGORIO AGUILAR VILLANUEVA, en el Exp. 86/982, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio con casa ubicado en el No. 6 de la Av. Lázaro Cárdenas de Santiago Tilapa, Municipio de Tlanguistenco, Méx. que mide y linda: NORTE: 8.00 Mts. con Juan Alvarado; SUR: 10.60 Mts. con Av. Lázaro Cárdenas; PONIENTE: tres líneas, 17.10 Mts., 2.00 Mts. y 18.40 Mts. con Dolores Aguilera V. y al ORIENTE: 35.50 Mts. con Marino Aguilar Villanueva.

Se admitió la solicitud, ordenando la publicación de los presentes Edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Edo. y otro periódico de mayor circulación en el Estado, a fin de hacer saber a quienes tengan algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 12 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. **J. Ascención Mendoza Pineda**. Rúbrica.

748.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROBERTO JUAREZ MARTINEZ, en Exp. 80/982, promueve diligencias de información de dominio sobre una casa ubicada en Santa Cruz Atizapán, Méx. mide y linda: NORTE 40.85 Mts. con Soledad Reyes; SUR 40.85 Mts. con Teodoro Villana; ORIENTE 11.40 Mts. con Soledad Reyes; PONIENTE 11.40 Mts. con calle.

La C. Juez dió entrada promoción y ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Estado, para que quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 9 febrero 1982.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. **Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

749.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Núm. 51/82
Primera Secretaría

GABINA ENCARNACION GUZMAN, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad-Perpetuum, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un sitio con casa, ubicada en Calle M. Avila Camacho diez, San Martín Cuautlalpan, Méx., y tiene una superficie de 1,548.00 M2. construcción 92.00 M2. mide y linda: AL NORTE, 30.00 Mts., con calle Manuel Avila Camacho; AL SUR, 25.00 Mts., con calle Ricardo Victorio; AL ORIENTE, 62.25 Mts., con calle Independencia; y AL PONIENTE, 53.05 Mts. con Pascual Guzmán Aguirre.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y periódico El Rumbo editore Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., febrero 2 de 1982.—Doy fe.—C. Primer Secretario Ramo Civil, **C.P.J. Francisco Nava Pichardo**.

Rúbrica. 756.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. AGUSTINA CIENEGAS, FRANCISCO PALMA, ANTONIO CANO, FLORENCIA GALLARDO, HILARIO CONTRERAS Y GUADALUPE MARTINEZ.

GILBERTO ROSARIO ROMERO, en el expediente número 122/982, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote número 18 manzana 102 colonia el Sol de esta Ciudad; que mide y linda; Al Norte 20.00 metros con lote 17; Al sur, 20.00 metros con lote 19; Al Oriente, en 10.00 metros con calle 31 y al Poniente, en 10.00 metros con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

658—13, 23 Feb. y 4 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1268/81
 SEGUNDA SECRETARIA

LUIS RENDON.

ARNULFO DAVILA FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usupación del lote 25, manzana 130, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, que mide y linda: NORTE 23.85 metros con lote 24; SUR 23.85 metros con lote 26, ORIENTE 9.50 metros con calle Virgen del Consuelo; PONIENTE 9.50 metros con lote 5; haciendo de su conocimiento que deberá operarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de diciembre de 1981.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

663.—13, 23 Feb. y 4 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 212/82. PEDRO DOMINGUEZ VALLE promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una pequeña fracción de terreno de labor, dentro de la cual se encuentra construida una casucha, ubicada en el poblado de San Lorenzo Oyamel del Municipio de Temoaya, de este Distrito: ORIENTE 95.20 Mts., con Pedro A. Carlos, PONIENTE 103.50 Mts., con Jacinta Domínguez y SUR 38.85 Mts., con vereda. Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—C. Secretario, P.D. Silverio A. Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

764.—18, 23 y 25 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. Núm. 782/81.— CARLOS CASTAÑEDA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Capulitlán, del Municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 28.55 Mts. con Francisca Castañeda Velázquez y Luis Castañeda Flores; AL ORIENTE, 16.45 Mts. con Luis Castañeda Flores; AL SUR, 28.55 Mts. con Leobardo Castañeda Velázquez y; AL PONIENTE, 16.48 Mts. con la calle de Francisco Villa.

El objeto es obtener título supletorio de Dominio, Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Toluca, Méx., a 29 de julio de 1981.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

812.—23 y 27 feb y 2 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUANA DEL PILAR MARTINEZ RODRIGUEZ,

BENITO CASTILLO JUAREZ, en el Exp. Núm. 1942/81, que se tramita en este Juzgado la demanda Usucapión del terreno número 15, de la manzana 184 de la Colonia El Sol en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: en 20.00 metros con Séptima Avenida; AL SUR: en 20.00 metros con lote 16; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 6; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 1 y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para dar notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

816.—23 feb. y 4 y 13 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ENRIQUE UHIRUELA FIGUEROA:

MODESTA ROJAS LOPEZ, en el Exp. Núm. 1427/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno Núm. fracción 7, de la Colonia Juárez Pantitlán ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 25.80 metros con Calle Irineo Díaz; AL SUR: 25.80 metros con Calle Cristina de Trueba; AL ORIENTE: 17.06 metros con Calle María López; AL PONIENTE: 17.17 metros con Calle San Miguel, con una superficie total de 443.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, apercibida que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias simples y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los treinta días de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

817.—23 feb. y 4 y 13 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO ORIAD ESTRADA, MAURO CASTRO, SALVADOR Y TEO-DORA DE ORIAD, JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA Y SOCIOS;

CECILIA MUÑOZ JASSO, en el Exp. Núm. 1867/81 que se tramita en este Juzgado, les demanda la Usucapión del lote de terreno número 21, manzana 13, de la Colonia Agua Azul Grupo A Super 4 ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR: 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Lago Peypus, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los treinta días de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

818.—23 feb. y 4 y 13 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE ROJAS SOLORSANO.

REMEDIOS PAREDES GUZMAN, en el Exp. Núm. 1867/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del terreno número 9, manzana 41, Colonia Agua Azul Grupo "C", Super 23 de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; al SUR: 17.00 metros con lote 10; al ORIENTE: 9.00 metros con lote 34; al PONIENTE: 9.00 metros con l calle y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

819.—23 feb. y 4 y 13 marzo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA DEL PILAR MARTINEZ RODRIGUEZ.

ROSA REYNA CRUZ CARRADA, en el Exp. Núm. 1947/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 16 de la manzana 184 de la Colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 15; al SUR: 20.00 metros con lote 17; al ORIENTE: 10.00 metros con calle 8; al PO-

NIENTE: 10.00 metros con lote 2; y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. C. Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

820.—23 feb. y 4 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JUAN URBAN CORTES promueve en el Exp. Núm. 746/77, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de tres terrenos denominados Tecpanacasco, El Calvario y El Calicanto, con construcción el primero de los mencionados, ubicados en el Municipio de Tultepec, México, que miden y lindan: Teopanacasco, AL NORTE 16.80 Mts. con calle Filiberto Gómez; al SUR: 15.75 Mts. con Daniel Urban; al ORIENTE 35.75 Mts. con Margarita Viquez Luna; y al PONIENTE 35.50 Mts., con Daniel Urban teniendo una superficie aproximada de 558.60 M2., y la construcción que en el mismo existe ocupa una superficie de 121.70 M2. "El Calvario", al NORTE 128.50 Mts., con Juan Hernández y Santiago Rojas; al SUR en dos tramos, de 27.00 Mts., con Aurea Torres y 101.30 Mts. con la misma Aurea Torres y con Filiberto Cortés; al ORIENTE 55.50 Mts. con Raymundo Reyes y Pablo Valdepeña; y al PONIENTE en dos tramos uno de 43.00 Mts., con Aurea Torres Silva y 12.00 Mts., con la misma Aurea Torres Silva, teniendo una superficie total aproximada de 6,712.00 M2. "El Calicanto", al NORTE 92.00 Mts., con Prisciliano Olivier; al SUR 64.80 Mts., con María Guadalupe Cid Prado, al ORIENTE 91.00 Mts., con Calle Pública sin nombre; al PONIENTE 88.50 Mts., con Encarnación Juárez y Marcelina Cervantes, teniendo una superficie total aproximada de 6,992.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico El Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como en los Estrados de este Juzgado y lugar de ubicación de los predios, y para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo, se expiden a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

821.—23 feb. y 27 y 2 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1104/81
Segunda Secretaría

BLANCA SILVIA PINEDA ALVAREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Los Montielos", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 30.10 metros, con Sucesión de Juan Ocariz; SUR, 30.50 metros con Calle; ORIENTE, 15.00 metros con Guadalupe Olivera; PONIENTE, 12.50 metros, con Fernando Ortega Andrade; con superficie total aproximada de 481.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México a 9 de diciembre de 1981.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

822.—23 feb. y 6 y 18 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 61/82

Primera Secretaría

PABLO TREVIÑO CORTEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "La Palma", ubicado en San Juan Teotihuacán, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 37.35 Mts. con Dolores Bojorquez Q. Anteriormente Jorge Bado Escobar; AL SUR: 35.35 Mts. con Calle anteriormente Sebastián Fernández; AL ORIENTE: 12.30 Mts. con Mauro Hernández M. anteriormente Jorge Bado Escobar; AL PONIENTE: 12.30 Mts. con Carretera Libre México-Teotihuacán.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca—Texcoco, México, a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., Lic. Catalina Manchinel Moreno.—Rúbrica.

823.—23 feb. y 6 y 18 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1160/81

Segunda Secretaría

LOPEZ PAREDES DE SANDOVAL.

CATALINA LOPEZ REYES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote 23, manzana 23 "C", Colonia La Perla, de esta ciudad, que mide y linda: NORTE 15.00 Mts. con lote 22; SUR 15.00 Mts. con lote 24; ORIENTE 8.00 Mts. con lote 48; y PONIENTE 8.00 Mts. con calle Ahuehuetes; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 11 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

824.—23 feb. y 4 y 13 marzo.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE DE LA YATA CEBALLOS,

JULIA BERNAL DE ROMERO, en el Exp. Núm. 1604/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 3, manzana 14, Colonia Loma Bonita de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 2; al SUR: 20.00 metros con lote 4; al ORIENTE: 10.00 metros con lote 23; al PONIENTE: 10.00 metros con C. Ignacio Aliende y con una superficie de 200,00 metros cuadrados aproximadamente, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

825.—23 feb. y 4 y 13 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

JUAN HERRERA SERVIN, en el Exp. Núm. 1320/81 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 18, manzana 18, colonia Santa Martha, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 29.35 Mts. con calle Sur 1; al SUR: 29.25 Mts. con lote 17; al ORIENTE: 12.20 Mts., con calle Agustín de Iturbide; al PONIENTE: 12.20 Mts., con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

825.—23 feb. y 4 y 13 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1174/81,

SEGUNDA SECRETARIA

GRACIELA MENDOZA DEL RIEGO.

TOMAS SORIANO RAMIREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote 33, manzana 23 "C", Colonia La Perla, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 15.00 metros con lote 32; SUR 15.00 metros con lote 34; ORIENTE 8.00 metros con calle Ciruelos; y PONIENTE 8.00 metros con lote 8; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de febrero de 1982.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

827.—23 Feb. 4 y 13 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1543/81.

SR. LUIS ARNALDO VAZQUEZ DEL MERCADO ELIZALDE.

HERMELINDA FLORES DE RESENDIZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote 58 de la manzana 91 de la Col. Metropolitana 3a. Sección de ésta Cd. que mide y linda: AL NORTE 17.25 metros con lote 57; AL SUR, 17.25 metros con lote 59; AL ORIENTE 8.00 metros con calle; AL PONIENTE 8.00 metros con lote 17. Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias del traslado quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de Febrero de 1982.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

828.—23 Feb. 4 y 13 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MODESTA JIMENEZ PARRA, promueve bajo el expediente 1361/981, diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener desde hace más de diez años, respecto de un terreno de labor ubicado en pueblo de San Lorenzo Coaculco, Municipio de Metepec, éste Distrito, el cual mide y linda: NORTE 31.85 metros camino que conduce a la Pila; SUR 31.25 metros, Teresa Miranda de López; ORIENTE 71.80 metros J. Guadalupe Dotor Yañez; PONIENTE 70.80 metros con Juana Urbina de hernández, con superficie aproximada 2,241.00 Mts²; expiase el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad de Toluca, llamando por este conducto a todo interesado de dicho inmueble, comparezca a este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, cumplimiento artículo 2898 Código Civil, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

829.—23, 2/ Feb. y 2 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente 47/82, se ha presentado ante este Juzgado la señora ESPERANZA RIZO GARCIA, demandando en la vía Ordinaria Civil, de los señores JUAN C. MC. DONALD, representante legal del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., así como del señor PAULINO E. CASTRO, la Usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble Marcado con el lote de terreno treinta y cinco, manzana uno, con casa en él construida, marcada con el número treinta y cinco, retorno cien, colonia Unidad Barrientos, del poblado de Tiayacampa, Estado de México; por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso se dio entrada a la demanda en la vía y forma propuestas y toda vez que se desconoce el mismo de los citados demandados, por medio del presente edicto y con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos Civiles, se les emplaza para que produzcan su contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado en esta Secretaría para que se instruyan.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en la Ciudad de Tlalnepan-tla, México a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

830.—23 Feb. 4 y 13 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA MARIA ESTHER CASTRO PAZ.

Los señores ANTONIO CISNEROS y ELOISA CONTRERAS DE CISNEROS, le demandan en el expediente número 239/981, en Juicio Ordinario Civil, Pérdida de la Patria Potestad de la menor ELOISA CISNEROS CASTRO, por los motivos que expresan en los términos del escrito de demanda; se le emplaza a Juicio en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado Ordenamiento Legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en ésta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—C. Secretario.—Rúbrica.

831.—23 Feb. 4 y 13 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil número 279/76, promovido por Policarpo Montes de Oca Vázquez en contra de Heladio Fernández el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de la casa habitación marcada con el número dos de la calle de 5 de Mayo en San Lorenzo Tepaltitlán, México, debiendo servir de base para remate la cantidad de quince mil novecientos pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta de Gobierno. Convoquen Postores, Toluca, México a 17 de febrero de 1982.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica.

832.—23, 27 Feb. y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JOSE BENITO MORALES, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto terreno ubicado San Cristóbal de los Baños, este Municipio y Distrito, que mide y linda NORTE, 169.64 metros Eduardo Andrés; SUR 170.79 metros Pablo Andrés ORIENTE 278.54 metros Juan Andrés; PONIENTE 285.81 metros Juan Flores Benito, Superficie 10,688.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y otro mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Ixtilahuaca, Méx., a doce de febrero de 1982.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

833.—23, 27 Feb. y 2 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA GONZALEZ ESCOBAR, expediente No. 34/982, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, de un Predio Rústico Denominado "PIEDRA ANCHA", ubicado en la Ranchería de "Santa Bárbara", de la extinta "Hacienda de la Estancia", del Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 439.98 metros con línea quebrada con la parte del terreno que quedó al señor Luis Guadarrama y Salgado.—dividido por un caño de agua.—AL ORIENTE en 321.26 metros en línea quebrada con terreno del señor Julián Cerezo. Dividido por una cerca de piedra estando en una saliente del terreno, en forma de pirámide.—la servidumbre de paso en favor del señor Ventura Almazán siguiendo la línea divisoria marcada por un caño de agua; AL SUR en 330.12 metros en línea quebrada, con el mismo terreno que quedó al señor Luis Guadarrama y Salgado dividido por el mencionado caño de agua; y AL PONIENTE en 95.96 metros en línea quebrada con el mismo terreno del señor Luis Guadarrama y Salgado dividido por una cerca de piedras la figura de este terreno es irregular; con una superficie aproximada de 5 hectáreas.—El C. Juez, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen deducirlo este Juzgado término de Ley.—Expedido en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

834.—23, 27 Feb. y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 45/82 GONZALO SANTANA ISASI, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un terreno de labor ubicado en Villa Guerrero Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE dos líneas 100.00 metros y 70.00 metros con Vivero de la Paz; ORIENTE: diez líneas 70.00 metros 223.00 metros 310.00 metros, 218.00 metros, 163.00 metros con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal; 100.00 metros 308.00 metros 100.00 metros con el promoteve y 310.00 metros 358.00 metros con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal; PONIENTE: doce líneas, 83.00 metros 86.00 metros 163.00 metros, 164.00 metros 131.00 metros, 284.30 metros, 133.00 metros, 144.00 metros con Arroyo de San Agustín, 213.00 metros 257.00 metros 326.00 metros 172.00 metros 172.00 metros con barranca de Calderón, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, a lo acordó el C. Juez.—DOY FE.—Tenancingo Méx., a 9 de Febrero de 1982.—C. Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

837.—23, 27 Feb. y 2 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ALEJANDRO MORALES RAMIREZ, promueve información de Dominio respecto del terreno denominado SAN JAVIER, ubicado en Axapusco, México; con superficie de 26.00-00 ha. y mide y linda: AL NORTE, en 2 líneas de 519.00 y 546.00 metros con Miguel Ramírez Quiroz Silverio Pacheco y Jesús Roldán; AL ORIENTE, 235.00 metros con Barranca; AL SUR, 713.00 metros con Ejido de Axapusco. Teniendo el inmueble forma triangular.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

838.—23, 27 Feb y 2 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑOR: CRUZ PEREZ.

AMPARO CENTENO ESPINOZA, ha promovido ante este Juzgado, Juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO) en contra de usted, bajo el número de expediente 1440/81 tercera Secretaría, en el que se ordenó por auto del nueve de febrero del año en curso; Empiazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberán presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra ante este Juzgado, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente, al de la última publicación de los Edictos. Fijándose en los estrados del Juzgado, una copia íntegra de la presente Resolución, por todo el tiempo que dura el Procedimiento, apercibiéndolo al demandando que en caso de no comparecer a Juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el mismo se seguirá en Rebelía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, dado a los 17 días de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

839.—23, Feb. 4 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANA MARIA CASTILLO ROJAS, RAUL CASTILLO ROJAS, SALVADOR CASTILLO ROJAS, ANTONIO CASTILLO ROJAS, MARIA EUGENIA CASTILLO ROJAS, NORMA CASTILLO ROJAS, LOURDES CASTILLO ROJAS E IRMA CASTILLO ROJAS, promueven en el expediente número 1595/81 relativo a las diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio de común repartimiento denominado "LA LOMA", ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlan, Estado de México que mide y linda:

AL NORTE 28.70 metros con calle sin nombre; AL SUR 19.00 metros con Francisco Rojas Aicantara; AL ORIENTE 80.70 metros con calle Tetoyuca; AL PONIENTE 59.50 metros con Francisco Rojas Aicantara con superficie de 1,358.30 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley se expide a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

840.—23, 27 Feb. y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ALBERTO BALLESTEROS ISLAS, promueve en este Juzgado diligencias de jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, expediente número 104/1982, para acrear la posesión que aco tener de terreno de común repartimiento denominado LA LADERA, ubicado en Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlan de este Distrito, que mide y linda: Al Norte, treinta y siete metros, quince centímetros con Ganeta Quezada Campos, Al Sur, treinta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros con Eugenio Pérez Sánchez, Al Oriente, veintidós metros con camino vecinal, y al Poniente 29.00 veintinueve metros con J. Trinidad Ortega Barrios, con superficie total de 955.05 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO de Estado y Rumbo, editados en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y lugar de ubicación de inmueble, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. Se expide a los diecinueve días de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E. C. Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

842.—23, 27 Feb. y 2 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 151/82 TERESO ANDRES ENRIQUEZ ZAMUDIO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la población de San Buenaventura, de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.50 metros con Privada Moctezuma; al SUR: 22.50 metros con Epifania Salazar; AL ORIENTE: 14.30 metros con Bertín Domínguez y al PONIENTE 14.30 metros con calle Moctezuma, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Secretario, P. J. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

723.—16, 20 y 23 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1486/81.
SEGUNDA SECRETARIA

MARTHA ELVA AVILA COBOS.

ENRIQUE GARCIA GUIDO, le demandó en la vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Marúnez.—Rúbrica.

835.—23 Feb. 4 y 13 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO ANGEL ROMERO SERRANO, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto de un predio denominado "APATENCO", ubicado en Los Reyes La Paz, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 17.57 metros, con Adrián Castañeda; AL SUR: 17.57 metros, con Melquiades Garduño; AL ORIENTE: 14.00 metros con Otilia Castañeda; AL PONIENTE; 14.00 metros con calle.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

836.—23 Feb. 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HERMELINDA FLORES VILLA, promueve bajo el Exp. Número 165/82, Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado "EL CERRITO", ubicado en el Barrio de Texcocoa, Municipio de Tepetzotlán, México; que mide y linda:

AL NORTE 29.70 metros con calle pública; AL SUR: 29.70 metros con Andrés Carranza; AL ESTE 15.00 metros con Guadalupe Ramírez; AL OESTE 15.80 metros con Enrique Leguera, con superficie aproximada de 469.26 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los Diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

841.—23, 27 Feb. y 2 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 27/8643/82, SOFIA CASTRO CERAFIN DE SOTO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gustavo G. Velázquez No. 29, Almoloya del Río, el cual mide y linda: 238.22 metros cuadrados de área. NORTE: 8.50 Mts. con Rosa Salazar. SUR: 3 líneas: 4.90 Mts. de Este a Oeste con Guadalupe Castro; 3.25 Mts. Sur a Norte linderos Poniente y 5.20 Mts. de Este a Oeste con Paso Servidumbre y Rosalío Castañeda; ORIENTE: 27.00 Mts. con Hermilo Peñaflo y Pedro Castro; PONIENTE: 23.80 Mts. con Rosalío Castañeda.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de febrero de 1982.—C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno. Rúbrica.

713.—16, 20 y 23 feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAMOS RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en San Felipe Tlalmitlapan, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con propiedad del señor Moisés Olivar García, con superficie aproximada de 300.00 M2. Moisés Olivar García; al ORIENTE 15.00 metros con camino La Venta; al PONIENTE 15.00 metros con propiedad del señor Moisés Olivar García, con superficie aproximada de 300.00 M2.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1982.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad, Licenciado Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

714.—16, 20 y 23 feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SILVIA ELIZABETH RUIZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en Zinacantepec, Méx., distrito Judicial de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.55 metros con la escuela Secundaria, AL SUR 5.55 metros con Gregoria Bernal, AL ORIENTE 8.00 metros con la Carretera que conduce al poblado de Zinacantepec, hoy calle 16 de Septiembre, AL PONIENTE 8.00 metros con la promovente Silvia Elizabeth Ruiz González, con una superficie aproximada de 41.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de febrero de 1982.—Doy fe.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

768.—18, 23 y 25 feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 01/82, PABLO CASTILLO CEDILLO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del viejo Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., mide y linda: NORTE: 44.00 M. con predio de María Plata; SUR: 20.30 y 6.00 M. con predio de Jerónima Cedillo y Salomón Medina; ORIENTE: 88.50 M. con predio de Jerónima Cedillo y PONIENTE: 75.50 M. con camino vecinal. Superficie: 2,882.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Atizapán de Zaragoza, Méx., a 8 de febrero de 1982.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero—Rúbrica.

811.—23 y 27 feb. y 2 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GLORIA ROSALINO VARGAS, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en la Carretera vieja que conduce de Toluca a Calixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 105.00 metros con terreno de la señora María de Jesús Vda. de Vargas y Roberto Díaz y Cruz Zárate; AL SUR 109.20 metros con Camino Real que conduce de Toluca a Calixtlahuaca; al ORIENTE 62.20 metros con terreno de la señora María de Jesús Vda. de Vargas; y al PONIENTE 30.60 metros con terreno del C. Pedro Rosalino, con superficie de 4,835.00 M2., Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1982.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad, Licenciado Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

813.—23 y 27 feb. y 2 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HILARIA ACOSTA VDA. DE MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre número 20 en San Bartolomé, municipio de Metepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con Tereso Ortiz, al SUR 15.00 metros con calle 16 de Septiembre, al ORIENTE 20.00 metros con Pedro Díaz y al PONIENTE 20.00 metros con Heriberto Camacho,

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres días en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 4 de febrero de 1982.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad, Licenciado Jerónimo Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

814.—23 y 27 feb. y 2 marzo.

En la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; encontrándonos reunidos en el Despacho del C. Licenciado MELCHOR DAVILA GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número "UNO", de este Distrito Judicial y el C. Licenciado ROLANDO ANGEL RIVERA VALDES, Titular de la Notaría Pública número "UNO", del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México; de acuerdo con lo establecido por el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México en vigor, procedemos a formalizar el siguiente

CONVENIO

UNICO.—Los que suscribimos el presente curso, manifestamos que estamos de acuerdo, en suplirnos recíprocamente las faltas temporales o las relativas al Artículo 23 de la citada Ley Orgánica del Notariado antes invocada, esto sin desatender las funciones propias de nuestras respectivas Notarías, en la mejor forma que nos sea posible, para evitar molestias a los Ciudadanos del Estado, haciendo uso de los modernos medios de comunicación; en la inteligencia de que actuaremos en cada caso Por Ministerio de Ley", cuando estemos supliendo dichas faltas. Este convenio para su validez deberá estar autorizado por la Dirección de Gobernación del Estado, previo aviso en cada caso.—En términos del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, comuníquese al Archivo General de Notarías, para los efectos consiguientes.

El Notario No. "1" de Tenancingo, Méx.

LIC. MELCHOR DAVILA GONZALEZ.—Rúbrica.

El Notario No. "1" de Valle de Bravo, Mex

LIC. ROLANDO ANGEL RIVERA VALDES.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA No 4.

TOLUCA, MEX.,

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 50945 Cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el suscrito Notario se radicó la testamentaria a bienes de la señorita MARIA DEL CARMEN REYES GUTIERREZ, por medio de la cual la señorita MARIA DEL CARMEN TAPIA RIVERA, aceptó la herencia de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.—Para su publicación de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1982.—Notario Público No. 4, Lic. Alfonso Lechuga G.—Rúbrica.

815.—23 feb. y 2 marzo.

CALENDARIO CIVICO MEXICANO CONMEMORATIVO DE FESTIVIDADES Y LUTO NACIONALES

(A media asta: luto nacional)
(A toda asta: fiesta nacional)

F E B R E R O

Día

5. A toda asta. Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1957 y 1917. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1946.
14. A media asta. Aniversario del fallecimiento del general Vicente Guerrero.
19. A toda asta. Día del Ejército Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 1950.
22. A media asta. Aniversario del sacrificio del Presidente de la República Don Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez.
24. A toda asta. Día de la Bandera Nacional Mexicana. No se ha publicado el Decreto sobre el particular. En esta fecha el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestra enseñanza nacional en el gran mástil de la Plaza de la Constitución de 1912.
28. A media asta. Muerte del último emperador azteca, Cuauhtémoc, en 1520. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

M A R Z O

1. A toda asta. Aniversario de la proclamación del Plan de Ayala. Decreto del 31 de diciembre de 1933.
10. A toda asta. Aniversario de la Expropiación Petrolera. 1938.
31. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García. Benemérito de las Américas. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
30. A toda asta. Aniversario del Plan de Guadalupe. En esta misma fecha se conmemora la integración del Ejército Constitucionalista. Decreto publicado el 6 de febrero de 1963. Decreto del 24 de diciembre de 1952.

A B R I L

2. A toda asta. Aniversario de la toma de la ciudad de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
18. A media asta. Aniversario del sacrificio del soldado agrarista Emiliano Zapata.
14. A toda asta. Día Panamericano.

M A Y O

10. A toda asta. Día del Trabajo. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1938.
5. A toda asta. Aniversario de la victoria del Ejército Mexicano sobre el Ejército Francés de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
8. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de nuestra Independencia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
10. A toda asta. Fiesta Nacional dedicada a las madres.
15. A toda asta. Aniversario de la toma de Querétaro y triunfo de la República sobre el Segundo Imperio. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
21. A media asta. Aniversario del sacrificio de Don Venustiano Carranza.
26. A toda asta. Aniversario de la declaración de un estado de guerra entre los EE. UU. y México. Decreto del 13 de abril de 1943.
16. A toda asta. Día de la Marina Nacional. Decreto del 11 de abril de 1942, publicado el 30 del mismo mes y año.
23. A toda asta. Aniversario de la Toma de México por el Ejército Republicano en 1867. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

J U N I O

17. A media asta. Sacrificio del General Alvaró Obregón.
18. A media asta. Fallecimiento de Don Benito Juárez García.
30. A media asta. Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

A G O S T O

15. A toda asta. Celebración de la victoria de las Naciones Unidas. Decreto del 14 de agosto de 1945.
29. A toda asta. Aniversario de la heroica defensa de Charubusco.
21. A toda asta. Homenaje a Cuauhtémoc.

S E P T I E M B R E

10. A toda asta. Apertura del periodo de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

13. A media asta. Sacrificio de los Heroicos Cadetes del Castillo de Chapultepec.
14. A toda asta. Aniversario de la incorporación del Estado de Chiapas al sistema Federal Mexicano. Decreto del 22 de diciembre de 1933.
15. A toda asta. Aniversario del Grito de la Independencia de México en 1810. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
16. A toda asta. Aniversario de la Independencia de México. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
27. A toda asta. Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional en 1821. Decreto del 22 de noviembre de 1944.
30. A toda asta. Nacimiento del Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón en 1765. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

O C T U B R E

7. A media asta. Aniversario del sacrificio del Doctor Belisario Domínguez. Decreto del 30 de noviembre de 1943.
12. A toda asta. Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América. Decreto del 19 de octubre de 1925.
24. A toda asta. Día de las Naciones Unidas. Decreto del 5 de octubre de 1948.
30. A toda asta. Nacimiento de Don Francisco L. Madero. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

N O V I E M B R E

5. A toda asta. Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia, en Chilpancingo. Gro. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
20. A toda asta. Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

D I C I E M B R E

22. A media asta. Aniversario del sacrificio del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
23. A toda asta. Día Nacional de la Aviación. Decreto del 18 de octubre de 1943.
29. A toda asta. Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza. Decreto del 30 de diciembre de 1959.
31. A toda asta. Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año.....	\$ 500.00
Por seis meses.....	270.00
Por tres meses.....	140.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial	5.00
Sección atrasada al doble, siempre que su precio no exceda de	30.00

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación.....	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones.....	2.00
Palabra por tres publicaciones.....	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$1,000.00 la página.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$1,000.00 la página, \$500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular.....	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial.....	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre.....	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género.....	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR,
Profr. Leopoldo Sarmiento Rca.